

RESOLUCIÓN 2684E/2022, de 17 de octubre, del Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se procede a la apertura de ciertas listas de contratación de personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, durante un periodo de tiempo, para la incorporación de personas tituladas que finalicen sus estudios en el año en curso.

La Orden Foral 347E/2017, de 23 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se aprueban las normas de gestión de las listas de aspirantes a la contratación temporal en los centros y establecimientos de los organismos autónomos adscritos al Departamento de Salud, establece que se generarán listas abiertas en caso de falta de personas aspirantes disponibles en alguna de las listas de contratación existentes (art. 2.3.5)

En aplicación de esta norma y en concreto de su Disposición Transitoria Primera, se dictó la Resolución 782E/2017, de 29 de marzo, del Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, "por la que se procede al cierre de determinadas listas abiertas para la contratación temporal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, tras la entrada en vigor de la Orden Foral 347E/2017, de 23 de marzo, del Consejero de Salud".

En el mismo artículo 2.3.5 de la orden foral se añade que también se recurrirá a la apertura de este tipo de listas para la incorporación de nuevas personas tituladas que finalicen sus estudios en el año en curso.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

#### RESUELVO:

1º. Establecer un plazo desde el 19 de octubre hasta el 18 de noviembre de 2022, ambos incluidos, durante el cual solamente las personas tituladas que hayan obtenido su título en el año 2022 podrán incorporarse a las listas de contratación de las categorías que se relacionan a continuación:

- Arquitecto
- Arquitecto Técnico
- Dietista-Nutricionista
- Diplomado en Ciencias Empresariales
- Diplomado en Relaciones Laborales
- Farmacéutico
- Ingeniero Industrial
- Ingeniero (Disciplina Preventiva, Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial)
- Ingeniero Técnico Industrial
- Ingeniero Técnico (Disciplina Preventiva, Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial)
- Oficial 1ª (Mantenimiento)
- Psicólogo (D. Preventiva, Ergonomía, Psicología Aplicada y Seguridad en el Trabajo)
- Químico (Disciplina Preventiva, Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial)
- Técnico de Administración Pública (Rama Económica)
- Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica)
- Técnico en Emergencias Sanitarias



Técnico Especialista en Documentación Sanitaria

Técnico Especialista en Higiene Bucodental

2º. Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y en la página web de Salud.

3º. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el art. 126 1. c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la OF 118/2019, de 23 de agosto, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, a los efectos oportunos.

Pamplona, 17 de octubre de 2022

EL DIRECTOR DE PROFESIONALES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA, Pedro Ardaiz Labairu



CSV: **10AAB58F6B5F64F8**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-10-17 14:24:54